Santiago de Cali, 12 de julio de 2023

Doctora
JULIANA STEPHANIE RENTERIA GUTIERREZ
Secretaría de Despacho
SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Concepto jurídico al otrosí referente a prórroga y adición del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No 1.360-12.14-0111 del 16 de febrero de 2023

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud de emitir concepto jurídico, para suscribir un otrosí al contrato de prestación de servicios del asunto, con el fin de adelantar los procedimientos internos, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

De acuerdo con el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado, como medio para el cumplimiento del objeto contractual.

Según el Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 la Secretaría de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentra facultada para celebrar contratos y para hacer las modificaciones que se requieren, dentro del marco de la ley.

Que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, que en el caso bajo estudio no supera el límite fijado por la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, lo cual se cumple en el caso que nos ocupa por que el vencimiento del plazo acordado es el 31 DE JULIO DE 2023, por lo cual el contrato se encuentra vigente.

Con base en el análisis jurídico anterior y en los aspectos facticos que se describen a continuación, se encuentra que la modificación del contrato es viable a criterio del suscrito, para lo cual se deberá suscribir un otrosí donde queden expresadas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 16 de febrero de 2023, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, suscribió/aceptó el contrato de prestación servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.360-12.14-0111, el cual fue cedido el 28 de junio de 2023 a ANDRES IGNACIO SATIZABAL LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.513.891 Expedida en Cali (Valle), por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2) Que el plazo de ejecución del contrato en mención, se estableció hasta el 31 de Julio de 2023, desde la fecha que la Entidad Inició la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3) Que, el valor del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46200000).

4) Que, el día 17 de febrero de 2023, se expidió el registro presupuestal Nro. 5500004356, correspondiente al contrato de prestaciones de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

5) Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 20 de febrero de 2023, se dio inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

6) Que el supervisor (a) del contrato mediante oficio de fecha 12 de julio de 2023, solicita a la Secretaria de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, se suscriba un otrosí referente a una prórroga y adición de la siguiente manera: "modificar actividades, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS en cuestión hasta el 31 de Octubre de 2023 y adicionar el valor de

VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23100000), con cargo al CDP No. 5500004688 del 31 de mayo de 2023.

7) Que las actividades contractuales quedarán de la siguiente manera:

1. Asistir a las reuniones que sea delegado en representación a la secretaria TIC.
2. Brindar soporte en el diseño y/o ajuste a los proyectos de la Secretaria de las TIC
3. Realizar las visitas de campo que sean programadas para la verificación técnica de la infraestructura de conectividad a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca y/o de aquella que beneficie al Departamento.
4. Liderar el seguimiento del diagnóstico de los 18 PVDP y del laboratorio a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca.
5. Brindar soporte a los líderes de proceso de la secretaria en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.
6. Brindar soporte a la supervision de los proyectos de inversión de la Secretaria de las TIC
7. Proponer estrategias de acompañamiento al desarrollo de los programas de la Secretaria de las TIC.
8. Participar en los procesos de formacion con enfoque laboral propuestos
9. Realizar diligenciamiento y seguimiento de las plataformas SAP, SUIFP, SUIFP TERRITORIO, y demas herramientas TIC, dispuestas para el correcto desempeño de sus Actividades y funciones..
10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma..
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.
12. Las demás que le asigne el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato

8) Que, la Secretaría de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, verificó en los portales web los siguientes documentos de antecedentes: a) antecedentes y requerimientos Judiciales, b) Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, c) Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, d) Certificación de la Contraloría General de la República, e) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y f) El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada se encuentra que el otrosí se ajusta a los requisitos propios del tipo de contratación adelantada, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a dichos documentos.

Atentamente,

Veronica Salcedo C.

VERÓNICA SALCEDO CANTILLO
Abogada Contratista

Revisó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de apoyo a la gestión
Proyectó: Verónica Salcedo – Abogada Contratista